



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 30 de agosto de 2021.

EXP-EXA: N° 8157/2021

RESCD-EXA: N° 170/2021

VISTO: la nota presentada por el Lic. Marcelo Valentín ARIAS donde solicita levantar la suspensión preventiva impuesta por RESCD-EXA N° 047/2021, y se lo reintegre a sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que si bien transcurrió el plazo establecido por el art 54 del decreto 467/99, "Reglamento de Investigaciones Administrativas", en razón de que el sumario administrativo no concluyó y que se mantienen las mismas circunstancias respecto a la suspensión ejecutada por Res CD EXA 047/2021, existen normas supremas que dan fundamento a la continuidad de la medida establecida en dicha resolución.

Que, el Estado Nacional, por ley 24.632, adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer – "Convención de Belém do Pará", adquiriendo carácter de normas superior constitucional y jerárquica, integrando de esta manera, el bloque de legalidad suprema en nuestro país.

Que, los dictámenes jurídicos no son vinculantes, y tratándose de una materia donde debe primar la supremacía constitucional de normas emergentes de tratados internacionales vigente en nuestro Estado Argentino que no se consideraron al momento de la opinión requerida.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja:

- 1.- Mantener la medida de suspensión preventiva establecida en la Res. CD EXA 047/2021, hasta tanto la situación de violencia planteada se esclarezca en todos sus términos y ante todas las situaciones denunciadas.
- 2.- Solicitar a Rectorado que arbitre los medios necesarios para que Dirección de Sumario se expida en un plazo perentorio.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del 25/8/21, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión mencionada.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Mantener la medida de suspensión preventiva establecida en la Res. CD EXA 047/2021, hasta tanto la situación de violencia planteada se esclarezca en todos sus términos y ante todas las situaciones denunciadas.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

-2- ...///

RESCD-EXA: N° 170/2021

ARTICULO 2°.- Solicitar a Rectorado que arbitre los medios necesarios para que Dirección de Sumario se expida en un plazo perentorio

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Marcelo Valentín Arias, Rectorado, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Departamento de Matemática. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios de esta Universidad a sus efectos.

RGG

  
Dra. **MARÍA RITA MARTEARENA**  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. **DANIEL HOYOS**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa